

Acta N° 003/2020

Resolución
N° 034/2020

Las Piedras, 28 de Enero de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 2114271110015, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 14.1 Locales Municipales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

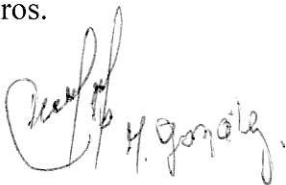
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto hasta un monto de \$ 8.000 (Ocho Mil pesos Uruguayos), para el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, Rut 2114271110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Febrero/2020, Proyecto 14,1 Locales Municipales.


Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Concejal:


Concejal:



A. BUSCARONS

Concejal:

Concejal:



WALTER H. LASCANO